Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género

La homofobia y transfobia social continuó bajando el 2016, al igual como lo viene haciendo desde el 1991, mientras cada vez se diversifican más los organismos que desarrollan encuestas, entrevistas o estudios para medir el clima cultural, aún cuando persisten las dificultades metodológicas vinculadas al desconocimiento del universo de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales o intersexuales (LGBTI), lo cual impacta negativamente en los resultados de algunos sondeos.

De todos los estudios del 2016, resalta particularmente la Casen, que incorporó por primera vez consultas sobre diversidad sexual y de género, mientras que el Poder Judicial de manera inédita impulsó una investigación para medir la homofobia y transfobia laboral al interior de los tribunales.

Dichas iniciativas reflejan una mayor preocupación de los órganos estatales para asirse de estadísticas que sean útiles a la hora de implementar medidas contra la discriminación, aún cuando en relación a la Casen la experiencia demostró que falta mucho por afinar metodológicamente para arribar a resultados efectivamente representativos.

En tanto, encuestas que desde hace años vienen indagando sobre el matrimonio igualitario, presentan el problema de separar arbitrariamente tal institución de la adopción. Ello implica un redireccionamiento de la consulta, en tanto transmite que un derecho es divisible en dos partes, lo cual defienden los opositores a la igualdad plena de derechos para la diversidad sexual, haciendo eco de ello las consultoras, pese a que debiesen ser neutrales.

Otros sondeos del 2016 dieron luces sobre la percepción de las personas LGBTI en torno a sus derechos en salud, educación y familias, así como sobre las miradas de la población en general respecto a las libertades y de los jóvenes en torno a la diversidad social, todo lo cual dota de mayor pluralidad a las investigaciones.

En paralelo se realizaron 7 informes cualitativos sobre el matrimonio, la discriminación, la salud, la intersexualidad y normas que penalizan a las personas por su orientación sexual.

En total se conoció de 19 estudios que hicieron referencia directa o indirecta a la diversidad sexual y de género, un 46% más que el 2015[1].

[1] En 2015 hubo trece; en 2014, diecisiete; en 2013, veinte; en 2012, diecinueve; en 2011, veintiuno; en 2010, catorce; en 2009, ocho; en 2008, nueve; en 2007, siete; en 2006, seis; en 2005, cuatro; en 2004, diez y el 2003, tres.

1.- Casen

La Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (Casen) incluyó por primera vez consultas sobre las personas LGBTI, avanzando por el pionero paso que el 2012 dio el Censo en materia de sondeos estatales.

La Casen incluyó 5 preguntas vinculadas a la diversidad sexual y de género. Una consultó sobre el estado conyugal o civil, incorporando como respuestas al "conviviente o pareja sin acuerdo de unión civil" y al "conviviente civil", entre otros. Una segunda, preguntó al encuestado/a su relación con el/a jefe/a del hogar, dando como alternativa a la "pareja de igual sexo".

De un total de 18 formas de exclusión, también se preguntó si "en los últimos 12 meses usted o alguien de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a (...) la orientación sexual o identidad de género".

En paralelo, se consultó cómo las personas mayores de 18 años definían su orientación sexual (heterosexual, gay/lesbiana, bisexual u otro) y su género (masculino, femenino u otro).

La Casen fue aplicada entre el 2 de noviembre del 2015 y el 31 de enero del 2016 a 82.210 viviendas, equivalentes a 83.887 hogares, 100.271 núcleos familiares y 266.968 personas de 139 comunas.

El Ministerio de Desarrollo Social dio a conocer los primeros resultados sobre diversidad sexual el 18 de octubre del 2016, esperándose para el futuro nuevos datos.

Según los antecedentes disponibles, 13.769.913 personas mayores de 18 años (98,51%) se declaran heterosexual, mientras que 146.001 dicen ser gays o lesbianas (1,04%) y 52.116, bisexuales (0.37%). Otras 9.781 personas, equivalentes al 0,06%, no contestaron o no supieron que responder.

Del total de homosexuales, 100.616 son gays (1,51% del total de hombres) y 45.385, lesbianas (0,62% del total de mujeres). En el caso de las personas bisexuales, 34.814 son hombres (0.52% del total de hombres) y 17.302 mujeres (0,24% del total de mujeres).

A nivel etario, entre los 18 y 29 años, el 1.9% (71.844 personas) declara ser gay o lesbiana; entre los 30 y 54 años, el 1,1% (64.434) y entre quienes tienen 55 o más años, el 0.2% (9.723). En el caso de los/as bisexuales, las cifras son del 1,1% (43.387), del 0,1% (7.240) y del 0,0% (1.489) en forma respectiva.

En relación a la identidad de género, 6.304 personas (0,0%) descartaron ser parte del sexo femenino o masculino, seleccionando la respuesta "otro". 711 personas (0.0%) no aportaron datos al respecto.

Indudablemente los resultados no se ajustan a la

realidad, ni a las estimaciones sobre población LGBTI, que oscilan entre el 7% y el 10%.

Explica la subrepresentación el hecho de que aún muchas personas no dan a conocer su orientación sexual o identidad de género y/o la misma es un conflicto familiar, aspectos de especial impacto en la Casen en tanto se aplica sólo a un integrante del hogar,

Además no hubo una campaña estatal de sensibilización previa para educar sobre las preguntas y para animar a responder mientras que algunas consultas, por ejemplo la referida a identidad de género, está mal formulada, pues no permite saber si la categoría "otro" se refiere o no a la población trans.

Pese a la escasa población LGBTI reportada por la Casen, lo concreto es que un 45% de los hogares cuyo/a jefe/a de hogar es gay, lesbiana o bisexual dijo que en los últimos 12 meses alguien de la vivienda fue discriminado por alguna razón. Cuando el/a jefe/a de hogar es heterosexual, el 17% acusa discriminación.

El motivo más frecuente de discriminación en los hogares cuyo/a jefe/a es gay, lesbiana o bisexual es la orientación sexual (20.3%), seguida por la apariencia física (9,2%), la edad (8,9%), la ropa (7,6%) y el establecimiento donde se estudió (6,3%).

En el caso de los hogares con jefe/a de hogar heterosexual, la discriminación más recurrente es por el nivel socioeconómico (4,1%), seguida por la apariencia física (2,8%), la condición de salud o discapacidad (2,5%), la edad (2.4%), y por ser hombre o mujer (2%).

Al margen del porcentaje sobre población LGBTI, los índices de discriminación contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género son altísimos, lo que obliga a implementar más leyes y políticas públicas para enfrentar dicho problema.

Las variables socioeconómicas y educacionales vinculadas con la orientación sexual y la identidad de géneros, son otros de los aspectos que llaman la atención en la Casen.

Según la encuesta, gays, lesbianas (13.3 años) y bisexuales (16.1 años) tienen más años de estudios que heterosexuales (11.2 años). En una línea similar, gays, lesbianas ($537.719) y bisexuales ($639.334) tienen mayores ingresos que los heterosexuales ($454.753). Más aún, gays, lesbianas (81.4) y bisexuales (88.3) tienen más tasa de ocupados y desocupados que los heterosexuales (62.4), siendo sólo una minoría inactiva.

Si las personas reportan que son discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, si continuamente se conocen casos de discriminación laboral y educacional y si hay consenso de que la bisexualidad es más sancionada que la homosexualidad, las cifras podrían presentar errores, por lo que el desafío del Ministerio del Desarrollo Social es un análisis profundo de las razones de ello.

Otros resultados arrojaron que el 47.2% de las personas bisexuales ha participado en organizaciones sociales o grupos, seguidos por las heterosexuales (30.1%) y por gays o lesbianas (22,3%).

Por último las casas con jefe/a de hogar heterosexual tienen en promedio 2.9 integrantes, seguido por gay/lesbiana (2.0) y bisexual (1.5).

Las consultas sobre diversidad sexual y de género fueron incorporadas a la Casen tras compromisos que el Ministerio de Desarrollo Social adquirió con el Movilh el 2014 y el 2015.[2]

2.- Poder judicial, género y discriminación

El Poder Judicial realizó en 2016 un estudio para conocer y medir los niveles de discriminación entre sus funcionarios/as, abordando por primera vez la exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.

El "Estudio diagnóstico de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial chileno", fue encargado a Management and Research Chile Spa, la que encuestó entre septiembre del 2015 y enero del 2016 a 4.294 funcionario/as (1.954 hombres y 2.340 mujeres) y desarrolló 12 grupos focales y 17 entrevistas en profundidad, abarcando tribunales de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago, San Miguel, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique, Punta Arenas y la Corte Suprema.

La muestra representa el 36% del universo y arrojó que el 49.6% "ha experimentado u observado alguna vez trato discriminatorio (diferente y perjudicial) hacia algún/a funcionario/a del Poder Judicial", cifra que se eleva al 51,2% al considerar sólo las respuestas de las mujeres y merma al 41,2% ,según los hombres.

Del total que vivió o presenció discriminación, un 23% señaló que estuvo motivada por la orientación sexual de las personas (26%, según los hombres y 21% de acuerdo a las mujeres) y un 6% por la identidad de género.

Las cifras explicitan altos niveles de discriminación, en tanto, se estima que en todo grupo humano las personas LGBTI son el 10% del total, mientras que quienes han sufrido o visto prácticas excluyentes en el Poder Judicial por homofobia o transfobia casi triplican esa cifra.

También se aprecia un cambio positivo, toda vez que un 29% de funcionarios del Poder Judicial

[2] Más antecedentes en el capítulo III del presente estudio y en el XII y XIV Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

advirtiendo discriminación a las personas LGBTI es síntoma de una mejor empatía con los derechos humanos de este grupo humano, así como de mayor intolerancia frente a abusos que antes se consideraban como normales.

Del total de personas que conoció algún caso de discriminación, el 67% dijo que se expresó en "maltrato verbal", seguida por "dificultades para ascender" (47%), "asignación de puestos de trabajo de menor valoración" (40%), "solicitud injustificada de tareas de baja valoración" (38%), "cuestionamiento por embarazo" (21%), "cuestionamiento por maternidad-paternidad" (19%), "cuestionamiento en el ejercicio de algún beneficio social" (10%), "diferencias salariales arbitrarias" (9%), "abuso de facultad disciplinaria y calificatoria" (3%), "burlas, bromas, chistes, comentarios despectivos" (3%), "maltrato físico" (2%), "indiferencia" (2%) y "otra" (9%).

Se trata de un amplio espectro de atropellos contra las mujeres, personas LGBTI y otros sectores desaventajados que ven dañado su ejercicio laboral sólo por ser diferentes a una mayoría dominante, resultando en este plano meritorio que el Poder Judicial publique y sincere los resultados de su encuesta, en tanto muestra interés por superar las problemáticas reportadas por los mismos jueces y juezas.

En el marco de las entrevistas efectuadas por el estudio, una magistrada relató que "con respecto a la orientación sexual, hay un colega que me acordé [...] Absolutamente homofóbico, hasta el extremo que en alguna oportunidad, decía que iba a llegar posiblemente un nuevo Ministro, una persona que se decía que posiblemente era gay, entonces él dijo, por ningún motivo que llegue, porque o si no nos van a tildar de una Corte de maricones, se dice acá".[3]

Otra jueza añadió que "tenemos una colega en un caso bien particular, que es una colega transgénero, está siempre con el miedo, con el temor de que la van a desvincular del Poder Judicial"[4] por su identidad de género.

El estudio concluyó que pese a los avances en materia de igualdad y no discriminación la mayoría de las personas encuestadas "tienen más dudas sobre el trato igualitario" hacia la población LGBTI "ya que la situación de este colectivo se invisibiliza. Esto conlleva que no se observe aún avance en este punto, pues se considera que las personas de este colectivo no manifiestan o no pueden manifestar abiertamente su condición, por el rechazo que pudiese producirse en las personas que integran el Poder Judicial en todos los niveles"[5].

[3] Dirección de Estudios. Corte Suprema, 2016, "Estudio Diagnóstico de la perspectiva de Igualdad de Género en el Poder Judicial Chileno", página 247.

[4] Ibídem,

[5] Ibídem, página 242.

El desafío del Poder Judicial para prevenir y erradicar la discriminación, tiene a su favor que una mayoría está interesada en capacitarse al respecto, mientras que quienes ya lo han hecho consideran útil el conocimiento adquirido.

Del total de encuestados, el 75% dice que "ha asistido a algún curso de formación, perfeccionamiento o habilitación" de la Academia Judicial, pero sólo el 20,2% declara que la charla "incluyó contenidos de género y no discriminación, los cuales son útiles para el 89% de quienes han accedido a ellos.

Más aún, el 69,7% considera muy importante "incluir contenidos de género y no discriminación en los cursos de formación", mientras que frente a la pregunta abierta sobre cuáles temáticas deben incorporarse en las capacitaciones sobre igualdad, el 9% señaló que "concientizar sobre el respeto, empatía y la tolerancia entre los géneros y hacia las minorías sexuales, las mujeres y etnias", ubicándose en el segundo lugar de las menciones, tras la "Igualdad de oportunidades entre los géneros" (10%)

Una última consulta del estudio relevante para los fines de este informe, se relaciona con la utilización de normas del sistema internacional de derechos humanos al momento de impartir justicia. Sólo el 12.7% señalo que "siempre" las usa, el 57,9% "algunas veces", un 27,7% "casi nunca" y un 1,6% "nunca".

Sin duda, la mayor sociabilización de las normas internacionales de derechos humanos, así como la motivación en su uso en los fallos y sentencias, ampliará la mirada misma sobre el fenómeno de la discriminación, contribuyendo a comprenderlo, enfrentarlo y prevenirlo.

3.- Índice de Libertad

El Índice de Libertad es un estudio de la Fundación para el Progreso que si bien no hace consultas explícitas sobre los derechos de las personas LGBTI, si habla de minorías sociales, familias y parejas.

La investigación, que en 2016 fue aplicada por segundo año consecutivo, evalúa la percepción ciudadana en torno a 22 libertades, efectuando un ranking entre las mismas, según la importancia otorgada por los encuestados

La más relevante resultó ser la libertad para "decidir la forma de educar y criar a los hijos", mientras que en la última posición se encuentra la "posibilidad de decidir personalmente, sin restricción, el consumo de ciertos productos como la sal o el tabaco".

La libertad para "decidir sobre y con quien formar pareja, casarse o formar familia" ocupó la sexta posición, en circunstancias que en el 2015 se ubicaba en el puesto 12.

Más aún, el 68% cree que aumentó la facilidad para ejercer esa libertad[6], un 69% de los hombres y un 68% de las mujeres, situación quizás explicable por la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil (AUC) en 2015.

En el campo etario son las personas entre 18 y 24 años y entre 45 y 54 años quienes creen que hay más facilidades para decidir con quien formar pareja, familia y/o casarse[7]. Le siguen los rangos entre los 25 y 34 años (68%), entre los 35 y 44 años (67%) y quienes tienen más de 51 años (61%).

En el estrato socioeconómico Alto la cifra es del 66%, en el Medio del 70% y en el Bajo del 67%. Al considerar las zonas geográficas, la que ve mayor facilidad para decidir con quien formar pareja es el Sur (79%). Luego vienen el Centro (66%), Santiago (54%) y el Norte (57%).

En referencia a la adhesiones políticas, es en la Derecha (84%) donde se cree que existe mayor facilidad, seguida por la Izquierda (73%), por Ninguna (68%), por la Centro Izquierda (62%) y por la Centro Derecha (41%).

Los resultados vendrían a demostrar que la percepción de mayor o menor libertad para formar pareja, familias o casarse, no tiene relación con estar o no de acuerdo con tales derechos, ni tampoco con que efectivamente las leyes los garanticen. Por ejemplo, la casi totalidad de los estudios indican que son las mujeres, los jóvenes, los estratos socioeconómicos altos o en el Gran Santiago, donde hay más aceptación al matrimonio igualitario, en vez de en los hombres, en los adultos, en los pobres o en las regiones, en forma respectivas. En tanto, en el Índice de Libertad la percepción sobre el derecho a formar familia (que podría vincularse a la igualdad legal para las parejas del mismo sexo) ocurre lo contrario o no hay una tendencia precisa según ubicación geográfica, posición socioeconómica, edad, etc. Más decidor aún, las personas piensan que existe mayor libertad para casarse, al mismo tiempo que el matrimonio igualitario está prohibido a las uniones del mismo sexo en Chile.

Otro resultado del Índice de Libertad relevante para este informe experimentó un retroceso. La idea de "que las leyes reguarden el respeto de las diversas minorías", alcanzó la posición número 15 en el Ranking de las Libertades, mientras el 2015 estaba en la 11. Pese a eso, un 51% cree que es más fácil que antes ejercer tal respeto, un 56% según los hombres y un 46%, de acuerdo a las mujeres. En el 2015 un 41% creía que era más fácil respetar a las minorías.

[6] En el 2015, la cifra era de 61%.

[7] Esta libertad es denominada por el estudio como "matrimonio igualitario", aún cuando para la mayoría de la población el significado es otro: igualdad en el acceso al matrimonio para todas las personas, al margen de su orientación sexual o identidad de género.

El estudio fue aplicado entre el 19 de agosto y el 14 de septiembre a 1.505 personas mayores de 18 años de comunas del norte, centro y sur de Chile. Su margen de error es del +/-2.5%

4.- Matrimonio y adopción homoparental

Plaza Pública Cadem consultó en tres oportunidades durante el 2016 sobre la adhesión de los chilenos y chilenas al matrimonio y la adopción homoparental, mientras que la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales (UDP) lo hizo en una ocasión

En el primer sondeo de Plaza Pública Cadem, de enero del 2016, el respaldo al matrimonio era del 61%, mientras que en mayo descendió al 59% y en agosto al 56%. Las cifras implicaron también una baja de 5 puntos en relación a septiembre del 2015, cuando la adhesión era del 61%, pero un alza respecto a los tres sondeos aplicados por Cadem en 2014 y que arrojaron respaldos del 50% (febrero), 54% (junio) y 55% (noviembre).

Considerando los márgenes de error de los sondeos del 2016, es difícil establecer por ahora si efectivamente se está frente a una baja real en el apoyo al matrimonio o a oscilaciones estadísticamente irrelevantes.

En lo referente a la adopción homoparental, el apoyo ascendía a 41% enero del 2016; a 42% en mayo y a 41% en agosto, lo cual refleja estabilidad en los niveles de respaldo y cambios irrelevantes del punto de vista estadístico en comparación a años pasados. Mientras en septiembre del 2015 el apoyo era de 44%, en el año previo las cifras eran de 37% (febrero), 38% (junio) y 44% (noviembre).

Que la mayoría respalde el matrimonio y más del 40% la adopción, implica que la ciudadanía es menos temerosa y menos prejuiciosa respecto a la igualdad legal para todas las familias, sin embargo, existe el peligro, al menos en la encuesta Cadem, de un estancamiento en la adhesión si es que no repuntan el 2017.

Estaría incidiendo en un eventual estancamiento el hecho de que Cadem, al igual que muchas otras encuestas, separan arbitrariamente la adopción homoparental del matrimonio a la hora de consultar, lo cual impacta en la comprensión de la ciudadanía respecto a lo efectivamente preguntando.

El matrimonio igualitario siempre ha contemplado la adopción y así, por ejemplo, lo sostiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Por tanto, al diferenciarse ambas situaciones, las personas no están siendo consultadas sobre el matrimonio

igualitario, sino que sólo respecto a la unión legal entre personas del mismo sexo. Ello da paso a confusiones o errores: si cada derecho es separado en diversas partes, resultará lógico que cada una tendrá distintos niveles de adhesión. Pero ninguna consultará sobre el derecho en cuestión.

Cuando una encuestadora sostiene que el matrimonio igualitario, es separable de la adopción, asume una postura ideológica y/o se está involucrando en un debate político, donde sólo los sectores opositores a los derechos para la diversidad sexual consideran a tales realidades como distintas, y no como las partes de un todo que como conjunto protegen a la diversidad familiar, incluida la pareja y sus hijos/as.

La primera encuesta del 2016 fue aplicada por Cadem entre el 27 y el 29 de enero a 711 personas mayores de 18 años; la segunda entre el 18 y 20 de mayo a 700 personas y la tercera entre el 24 y 26 de agosto a 723 personas. En todos los casos, los sondeos abarcaron a 73 comunas urbanas con más de 50 mil habitantes, correspondiente al l 70.9% del total nacional, mientras que el margen de error fue de +/- 3,7% y el nivel de confianza del 95%.

Por último, La Encuesta sobre Participación de Jóvenes de la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales (UDP) viene arrojando desde el 2009 un apoyo en ascenso al matrimonio entre personas del mismo sexo y a la adopción homoparental, según resultados del último sondeo dado a conocer en enero del 2016.

La investigación fue aplicada desde el 12 de diciembre del 2015 al 4 de enero del 2016 a 1000 personas de entre 18 y 29 años de las regiones de Valparaíso, el Bíobío y Metropolitana, siendo su margen de error del +/- 3.1% y su nivel de confianza del 95%

Según el sondeo, el 73% de los jóvenes respalda el matrimonio entre personas del mismo sexo, mientras que en 2014 un 67% lo apoyaba; en 2013, un 64%; en 2012, un 62%; en 2011, un 54%; en 2010, un 47% y en 2009, un 50%.

La adopción homoparental, en tanto, cuenta con una adhesión del 60%, de los jóvenes, mientras que el 2014 la cifra era del 55%; en 2013, del 52%; en 2012, del 45%; en 2011, del 36%; en 2010 del 29% y en 2009 del 36%.

La mayoritaria adhesión de los jóvenes al matrimonio y la adopción homoparental explicitan un cambio generacional esperanzador para la diversidad familiar, en tanto quienes gobernarán y/o legislarán en el futuro tienen mayor conciencia sobre la igualdad legal y los derechos humanos.

5.- Familias y vínculos legales

Dos encuestas aplicadas por GfK Adimark explicitaron nuevas alzas en la adhesión al matrimonio y la adopción homoparental, además de reforzar la tendencia de que las mujeres, los jóvenes y los estratos socioeconómicos altos, discriminan menos a la diversidad sexual y de género que los hombres, los adultos y los sectores medios o bajos, en forma respectiva.

En el primer sondeo, denominado "Encuesta Nacional Bicentenario" y desarrollado junto a la universidad Católica, se expuso la afirmación "las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse", mostrándose "muy de acuerdo o de acuerdo" el 54%, cuatro puntos porcentuales más que en 2015. En 2014 el respaldo era de 51%; en 2013 del 37%; en 2011, del 28%; en 2010 del 33%; en 2008 del 32% y en 2006 del 32%.

En 2016 el 48% de los hombres y el 59% de las mujeres es favorable al casamiento, cifra que es del 67% al considerar sólo a las personas entre 18 y 24 años y que va bajando según aumenta el rango etario: 65% entre los 25 y 34 años; 59% entre los 35 y 44 años; 49% entre los 45 y 54 años; y 32% en los mayores de 55 años.

En tanto, en el sector socioeconómico Alto el respaldo es del 74%, mientras que en el Medio es del 57% y en el Bajo del 46%.

En torno a la idea de que "las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar niños", el 37% se declara a favor, el 47% en contra, el 12% no está de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que el 4% no sabe o no responde. En el caso de las mujeres el 40% es favorable, mientras que sólo el 32% de los hombres respalda la afirmación.

Entre los 18 y 24 años una mayoría del 54% apoya la adopción homoparental. La cifra desciende al 45% entre los 25 y 34 años; al 36% entre los 35 y 44 años; al 32% entre los 45 y 54 años y al 21% en los mayores de 55 años. En el sector Alto la adhesión es del 54%, en el Medio del 35% y en el Bajo del 34%.

El sondeo fue aplicado entre el 14 de julio y el 30 de agosto a 2.016 personas mayores de 18 años, siendo su margen de error de +/-2.2%.

Por último, otro estudio también de Gfk Adimark, entrevistó a 4.160 personas mayores de 15 años en 37 comunas de Arica a Punta Arenas, arrojando un incremento de 10 puntos porcentuales en el apoyo a la adopción homoparental.

Denominada "Chile 3D, marcas y estilos de vida de los chilenos", la encuesta fue aplicada entre enero y febrero del 2016, arrojando que el 38% respalda la adopción, mientras que el 2015 sólo un 28% adhería.

En relación a lo que el sondeo denomina "matrimonio homosexual en Chile", un 48% se declaró a favor, en tanto en 2015 un 41% apoyaba; en 2014, un 44%; en 2013, un 41%; y en 2012 un 35%.

6.- Salud y diversidad sexual

La Universidad de Chile realizó dos investigaciones sobre derechos en salud de la diversidad sexual, abordándose por un lado las barreras para la atención y, por otro, el VIH/SIDA.

El "Estudio exploratorio de las principales necesidades, barreras y demandas en la atención primaria de salud, desde la perspectiva de las personas jóvenes lesbianas, gays y bisexuales de la Región Metropolitana", concluyó, tras desarrollar grupos focales y entrevistas, que en términos generales las dificultades y problemas en la atención médica no guardan relación directa, ni indirecta con la orientación sexual de los pacientes, salvo algunas excepciones.

Por una parte se apreció que la ignorancia y la discriminación dificulta a las mujeres lesbianas o bisexuales recibir una atención digna, oportuna, igualitaria y desprejuiciada en el área ginecológica, mientras que el terreno de la salud mental algunos psiquiátras o psicólogos siguen considerando a las orientaciones sexuales como un problema, lo cual deriva en diagnósticos, tratamientos o recomendaciones erradas.

De igual manera, y en el caso específico de los gays, el principal problema detectado fue la asociación automática entre orientación sexual y VIH/SIDA, lo cual se traduce en que los médicos consideren siempre a una persona como sospechosa de vivir con el virus única y exclusivamente por ser homosexual.

La investigación del Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (Cemera) de la Universidad de Chile fue dada a conocer el 30 de noviembre,

Un día más tarde, la Escuela de Salud Pública (ESP) de la Universidad de Chile, publicó algunos de los resultados del estudio "Vigilancia bioconductual y monitorización social del VIH en Chile".

El sondeo fue aplicado a 375 hombres que tienen prácticas sexuales con hombres (HPSH), arrojando que el 41, 3% de ellos no ha recibido preservativos y el 86% no se ha realizado un test de VIH en los últimos 12 meses.

"La prevalencia de VIH encontrada es, al menos, 20 veces superior a la de la población general, llegando a 17, 3% del universo de HPSH de todas las edades. Sin embargo, el 63,2% de los casos se concentra en hombres menores de 35 años y el 17,5% de los casos se concentra en el rango etario de 18-24 años", indicó la Universidad de Chile[8].

Puntualizó que "un alto porcentaje de HPSH no está utilizando medidas para prevenir el VIH u otras ITS. Más de un 50% de los entrevistados no utilizó condón la última vez que tuvo relaciones sexuales penetrativas; en los últimos 6 meses la cifra llega al 40% con una pareja ocasional".

Si bien el estudio da cuenta de una problemática, en sus primeros resultados identifica a los HPSH como un grupo de riesgo, prejuicio que se potencia al no ahondarse en la realidad de hombres que no tienen sexo con otros hombres y al considerarse a una población como peligrosa según su sujeto de deseo, en vez de concentrarse en conductas riesgosas y las razones que llevan a practicarlas. En términos simples las prácticas sexuales entre hombres no son riesgosas en cuanto tales, como los resultados y análisis del estudio arrojan. Las conductas sexuales son peligrosas cuando no hay protección, sea cual sea el sexo u orientación de la pareja.

7.- Aulas y discriminación

Una encuesta electrónica de la Fundación Todo Mejora arrojó preocupantes niveles de discriminación que se contradicen con una mayor apertura y visibilidad de las temáticas lésbicas, bisexuales, transexuales o intersexuales (LGBI) reportada por los estudiantes.

La Encuesta de Clima Escolar fue respondida entre diciembre del 2015 y marzo del 2016 por 424 estudiantes entre los 13 y 20 años de las 15 regiones del país. El 74,2% de los consultados se identificó como gay o lesbiana, el 22,8% como pansexual o bisexual y el 3% como queer.

Según el sexo, el 72% de declaró mujer y el 28%, hombre, mientras que el 8.5% señaló ser transgénero. Se trata de una encuesta donde no hay equilibrio en el sexo de las personas encuestadas y, por tanto, tendería a ser más representativa de las experiencias de las mujeres, antes que de los hombres o de los estudiantes LGBTI como conjunto.

Si bien el propio estudio explicita otros problemas metodológicos (no todos los encuestados tenían claridad sobre las palabras o conceptos usados en las preguntas, mientras que la aplicación exclusivamente electrónica altera su representatividad), da luces sobre fenómenos nuevos, con luces y sombras en materia de derechos humanos y la no discriminación.

Por un lado, destaca positivamente que la casi totalidad de los estudiantes hubiese comentado sobre

[8] http://www.uchile.cl/noticias/129178/estudio-arroja-dificultad-de-acceso-a-prevencion-del-vih-en-hombres

su orientación sexual o identidad de género a al menos un integrante de la comunidad escolar, aspecto que estaría dejando en el pasado la soledad total y absoluta a la hora de ir asumiéndose LGBTI.

El 26,7% de los escolares LGBTI indica que todos sus compañeros saben sobre orientación sexual; el 43,1%, sólo "algunos" y un 7.4% "ninguno". En tanto, el 41.4% sostiene que ningún profesor u otro trabajador de la escuela sabe sobre su orientación sexual, el 33,5% que "solamente algunos", el 10,5%, la "mayoría" y el 14.6%, "todos".

Se reafirma así lo arrojado por los estudios sobre población joven, en tanto tiende a hablar o confiar más en otros de similares edades sobre aspectos íntimos de su vida.

Ello no implica un distanciamiento total entre estudiantes y personal escolar, sino que sólo menor al compararse con las relaciones entre pares. Más aún, sólo el 5.7% de los estudiantes LGBTI considera que "ningún" profesor o trabajador de la escuela lo apoya, mientras el 9% indica que al menos "uno" lo respalda. El 46.2% dice que ha recibido el apoyo de entre 2 y 5 profesores; el 21,3% de entre 6 y 10 y el 20.4% de más de 10.

Una mayoría también se siente cómoda al hablar sobre temáticas de la diversidad sexual y de género con el personal de las escuelas. Un 57% con pedagogos o psicólogos; un 46% con docentes; un 45,8% con orientadores; un 29,8% con profesores de educación física; un 27,5% con profesional médico; un 25,8% con bibliotecarios; un 20,9% con el/a director/a; un 20,4% con el/la vicerrector/a; un 17, 4% con personal de seguridad y un 16,4% con trabajadores del comedor.

Las cifras son concordantes con los espacios donde los/as encuestados/as dicen sentirse más incómodos/as.

El 36,9% señala que durante el período escolar 2015 trato de no ir a los "camarines" por incomodidad o inseguridad. El 32,2% evitó las clase de educación física o gimnasia; el 30,5%, los baños; el 15,7% el patio de recreo; el 13,9%, el comedor; el 11,6%, las instalaciones deportivas; el 8,6%, los lugares cercanos a la escuela; el 7,4%, los pasillos, escaleras y autobuses y el 2% las áreas de estacionamiento.

Si bien es cierto no se ahonda en las razones de la incomodidad en cada uno de esos lugares, si es claro que los espacios más mencionados generan en algunos estudiantes ciertas problemáticas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, aunque en el caso de la población LGBTI el temor a la discriminación o el miedo a aparecer como sospechoso interfiere en la auto-percepción y en la relación con el entorno.

Con todo, las incomodidades o inseguridades no se traducen en abandono de las escuelas, al menos en la mayoría de los casos. Así es como el 63,,7% indica que nunca faltó a la escuela por incomodidad o inseguridad en el último año; el 7,1% lo hizo seis días o más, el 5,4%, cuatro o cinco días; el 13,9%, dos o tres días y el 9,9%, un día.

Pese a lo expuesto, una mayoría del 70,3% declara sentirse incómodo/a o inseguro/a en la escuela por su orientación sexual y el 41,% por su expresión de género.

El 41,1% se siente igual, pero por su peso o el tamaño de su cuerpo; el 18,3% por su capacidad académica, el 10.7% por la situación económica de su familia, el 8,1% por su sexo; el 7.1% por su raza u origen étnico; el 6,4% por su religión o creencias, el 5.9% por su edad; el 2,6% por su discapacidad; el 1.9/ por su lugar de nacimiento, el 0,7% por su lengua materna y el 6.2% por otra razón. El 13,1.%, en tanto, señaló sentirse siempre seguro en la escuela.

La alta cifra del 70,3% puede explicarse por las amplias y muy diversas interpretaciones de los conceptos "inseguridad" e "incomodidad", que al estar en una misma consulta se equiparan, pese a ser diferentes; y al hecho de que los encuestados/as son sólo LGBTI, y no mayoritariamente personas de una determinada raza, creencia, lengua, religión, etc, lo que baja los reportes en estas áreas.

Sea como sea, los porcentajes de discriminación arrojados por el estudio son altos, pues el 62,9% reporta maltratos verbales en razón de la orientación sexual y el 59.9% por la expresión de género.

En tanto, el 29.1% acusó al menos un "acoso físico" (empujones y tirones) por la orientación sexual y el 28,6% por la identidad de género. Tales cifras descienden al 9.7% y al 10.3%, en forma respectiva, al tratarse de ataques físicos (puñetazos o patadas). Además, un alarmante 31.4% declaró haber sufrido acoso sexual en la escuela, cifras preocupantes que refuerzan la necesidad de más políticas inclusivas en las aulas.

El desafío es claro al considerar, por último, que un 65.8% dice que nunca ha escuchado debatir sobre temáticas LGBTI en la sala de clases, aún cuando el 60.3% resalta que el personal de la escuela ha intervenido siempre o con frecuencias contra los comentarios homofóbicos o transfóbicos.

8.- Violencia y juventud

La violencia entre parejas del mismo sexo una realidad cada vez menos invisible, puesto que la mayor apertura ha bajado los temores o miedos a la hora de formular denuncias por este tipo de abusos.

Sin embargo, estadísticas sobre el fenómeno no existen, por lo que la Escuela de Psicología de la Universidad Santo Tomás, con sede en Temuco, aplicó una encuesta online a 631 jóvenes de 18 a 29 años,

dando a conocer los resultados en octubre del 2016.

La investigación "violencia íntima en parejas jóvenes del mismo sexo", arrojó altísimos índices de abusos en lo que si bien influirían errores metodológicos o de muestreo, ponen la alerta sobre una realidad incipientemente abordada por algunas políticas públicas.

Según el sondeo, el 84% de los jóvenes señaló haber sido víctima de "algún tipo de violencia" en su relación. El 80,5% constató violencia psicológica (insultos o desconfianza respecto a la fidelidad) y el 31,2% acusó maltrato físico. Un alto 48,8% señaló, por último, haber sido víctimas de violencia sexual.

9.- Informes de DDHH

Seis informes abordaron cualitativamente distintas temáticas relacionadas con las personas LGBTI, como los derechos humanos, la discriminación, el matrimonio igualitario, la intersexualidad y el artículo 365 del Código Penal

Las investigaciones fueron emprendidas por el Gobierno de Estados Unidos, la Universidad Diego Portales, Amnistía Internacional y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Centro de Estudios Plural Chile y el académico José Fernández Cruz.

El Departamento de Estado de los EEUU identificó a la discriminación contra mujeres, niños, indígenas, reclusos y personas LGBTI como uno de "los principales problemas de derechos humanos" en Chile.

El análisis, presentado el 13 de abril por el secretario John Kerry, fue parte del Informe por Países sobre Prácticas de DDHH[9] elaborado anualmente por la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los EEUU.

El capítulo sobre la realidad de las personas LGBTI en Chile resaltó la aprobación del Acuerdo de Unión Civil, sin embargo, enfatizó que el Código Penal fija edades de consentimiento sexual distintas para heterosexuales y homosexuales. Del mismo modo advirtió sobre las dificultades y obstáculos de las personas trans para modificar su nombre y sexo legal a su identidad de género.

En relación a casos puntuales de violencia, el informe estadounidense reportó que el 2014 hubo 5 asesinados en razón de la orientación sexual e identidad de género en Chile, mientras otras 232 personas fueron víctimas de actos o discursos homofóbicos y transfóbicos, además de alertar que en los centros penitenciarios la población LGBTI fue separada del resto para prevenir ataques.

El informe destacó positivamente los charlas de capacitación sobre derechos de la diversidad sexual dictadas a funcionarios públicos, como las policías, así como las políticas antidiscriminatorias implementadas por Gendarmería en el marco de un acuerdo de colaboración con una parte del movimiento LGBTI.

En tanto, el Informe mundial de derechos humanos de Amnistía Internacional, resaltó que "en octubre (del 2015) entró en vigor la legislación sobre el acuerdo de vida en pareja, que incluía a las parejas del mismo sexo. Al finalizar el año seguía pendiente ante el Senado un proyecto de ley sobre el derecho a la identidad de género que permitiría cambiar el nombre y el género en los documentos oficiales"[10]

Por su lado, el Centro de Estudios Plural Chile lanzó en junio del 2016 el informe "Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?", donde describen y analizan algunas de las razones porque ha demorado la tramitación de la norma, responsabilizándose de ello al Estado, antes que a la ciudadanía.

Si bien a lo largo del tiempo la población LGBT "ha podido acceder a un mayor número de derechos, la extensión de estos sigue estando restringida, vale decir, se ve regulada por las decisiones de la "mayoría" sexual, sin importar que los derechos civiles y políticos deben ser protegidos independientes de intereses y creencias mayoritarias"[11], indica el informe. La mayoría en cuestión, sin embargo, es la observada en las elites políticas, antes que en la ciudadanía, donde más del 50% respalda el matrimonio igualitario, según variadas encuestas.

Ello, lleva al informe a constatar que "Chile escapa de la tendencia americana observada, en donde países que poseen altos niveles de percepción positiva con respecto a la población homosexual concuerde con legislaciones que permiten uniones maritales y civiles para parejas del mismo sexo, esto último aprobado a finales del año 2015"[12].

"Tal vez la explicación no radica en el liberalismo, o falta de tal, entre la opinión pública, sino en explicaciones más institucionales"[13], añade el informe , dando como ejemplos a coaliciones gobernantes que han sido conservadoras."Si suponemos que es más fácil cambiar las leyes y las instituciones políticas que las actitudes de las personas, lo anteriormente expuesto

[9] http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm?year=2015&dlid=252999

[10] Amnistía Internacional, "Informe 2015/2016, la situación de los derechos humanos en el mundo", Reino Unido, Página 135

[11] Centro de Estudios Plural Chile (2016),"Percepciones sobre matrimonio igualitario: Está Chile preparado", página 3.

[12] Ibídem, página 5.

[13] Ibídem, página 8

ofrece esperanza para la aprobación exitosa del matrimonio igualitario. No pareciera ser la opinión pública la que impide el avance en esta materia, sino cierta intransigencia política[14]", puntualizó.

En paralelo, el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile de la Universidad Diego Portales, dedicó un capítulo a la realidad de las personas intersex.

La investigación advirtió que "el Ministerio de Salud no posee cifras oficiales/públicas respecto del número y/o frecuencia de nacimientos intersex en Chile. A esto se suma el enorme desconocimiento y el secretismo en torno a la temática y su tratamiento que hay en el país", [15].

Añadió que "las personas intersex en Chile viven en una invisibilidad absoluta y no existe ningún instrumento legal que les reconozca y que proteja su diversidad corporal o características sexuales (...) siendo especialmente preocupante la situación de los recién nacidos pues aún persiste la idea de urgencia en torno a estos casos, la que no siempre dice relación con motivos de salud sino más bien con razones psicosociales, como el temor de los padres o la discriminación social" [16].

En paralelo, y al igual que en 2015, el Sexto Informe Anual de DDHH del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) hizo escasa referencia a los derechos de las personas LGBTI. La entidad sólo mencionó brevemente el acuerdo de solución amistosa sellado entre el Movilh y el Estado por el matrimonio igualitario, pero sin hacer referencia a sus contenidos, ni identificar a los peticionarios, ni a los firmantes.

"En el ámbito internacional, cabe destacar los acuerdos en materia de derechos humanos. Por un lado, el acuerdo de solución amistosa entre los peticionarios y el Estado de Chile en el caso de César Antonio Peralta Wetzel"[17], se limitó a señalar al informe, para añadir que "se firmó un acuerdo de solución amistosa acerca de matrimonio entre personas del mismo sexo en Chile".[18]

Por último un estudio del abogado José Fernández Cruz analizó la constitucionalidad del artículo 365 del Código Penal, el cual establece una edad de consentimiento sexual de 18 años para gays, mientras que para heterosexuales es de 14 años.

Denominado "La constitucionalidad del delito de sodomía chileno en el nuevo contexto de la Ley antidiscriminación y el Caso Atala",[19] la investigación concluye que la sanción establecida en el Código Penal sólo a gays, es discriminatoria. Una exclusión que violenta la Ley Zamudio y de paso la igualdad ante la ley establecida en la Constitución.

[14] Ibídem, página 10.

[15] Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales (2016), Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile, Página 344

[16] Ibidem, página 354.

[17] INDH (2016), "Situación de los Derechos Humanos en Chile, Informe Anual 2016", página 13

[18] Ibidem, página 14.

[19] Publicado en el Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional (2016), número 20, páginas 85 a 116.